DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.555 | Viernes 17 de Enero de 2020 | Página 1 de 10

Normas Generales

CVE 1712306

MINISTERIO DE MINERÍA

Servicio Nacional de Geología y Minería

ESTABLECE EL PROGRAMA DE AUDITORÍAS PERIÓDICAS O ACTUALIZACIONES DE PLANES DE CIERRE PARA SER PRESENTADOS EL AÑO 2020, DE ACUERDO A LA LEY 20.551 SOBRE CIERRE DE FAENAS E INSTALACIONES MINERAS, SU REGLAMENTO, Y LA LEY 21.169, Y REQUIERE PUBLICACIÓN QUE INDICA

(Resolución)

Núm. 40 exenta.- Santiago, 10 de enero de 2020.

Vistos:

El decreto ley Nº 3.525 de 1980, que Crea el Servicio Nacional de Geología y Minería (en adelante "Sernageomin" o "el Servicio"); el decreto supremo Nº 14, de 31 de mayo de 2019, del Ministerio de Minería, que nombra al Director Nacional del Servicio Nacional de Geología y Minería; la ley Nº 20.551, que Regula el Cierre de Faenas e Instalaciones Mineras; el decreto supremo Nº 41, de 2012, del Ministerio de Minería, Reglamento Ley de Cierre de Faenas e Instalaciones Mineras; la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la resolución Nº 7, de 2019, y el dictamen Nº 4.881, de 10 de febrero de 1982, ambos de la Contraloría General de la República; el memorándum 88, de 28 de febrero de 2019, de la Subdirección Nacional de Minería; memorándum Nº 55, de 20 de junio de 2019, de la Unidad de Gestión Ambiental del Departamento de Evaluación de Proyectos Mineros.

Considerando:

1. Que, la Ley 20.551 establece en el artículo 18 del Título IV, a propósito de las auditorías periódicas, que: "Las empresas mineras que se encontraren sujetas al procedimiento de aplicación general, deberán hacer auditar su plan de cierre cada cinco años, a su costo y de acuerdo al programa de fiscalización que elaborará el Servicio.".

2. Que, de acuerdo a lo establecido al Título IV, Capítulo I, artículo 44 y siguientes del DS 41 del Ministerio de Minería, correspondiente al Reglamento de la Ley de Cierre de Faenas e Instalaciones Mineras, establece que: "El Servicio publicará, al inicio de cada año, el programa de auditorías a ser ejecutadas en dicho período.".

3. Que, de acuerdo al artículo 18 de la ley 20.551 y el artículo 44 y 45 del Reglamento de la ley 20.551, el objeto de las auditorías "es certificar al Servicio la adecuación y cumplimiento del contenido del plan de cierre y de su actualización, así como la sujeción a su programación de ejecución, de manera de velar por su implementación y avance efectivo en relación al proyecto minero específico.

Se entenderá que el Plan de Cierre es adecuado cuando las obras, medidas y actividades propuestas se ajusten a las condiciones presentes en cada una de las instalaciones que constituyen la Faena Minera y estén conforme a sus riesgos asociados.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Se entenderá que se está en cumplimiento del Plan de Cierre, cuando su implementación se realice oportunamente, en conformidad a la programación aprobada, y las obras, medidas y actividades sean ejecutadas de acuerdo a las exigencias técnicas aprobadas por el Servicio.

La adecuación y cumplimiento del Plan de Cierre estará referido tanto a los contenidos técnicos como a los aspectos económicos pertinentes incluidos en el Plan.”.

4. Que, de acuerdo a lo establecido en el Nº 3 del artículo único de la ley 21.169, de fecha 2 de julio de 2019, la cual modifica la ley 20.551 que “Regula el Cierre de Faenas e Instalaciones Mineras”, establece para el artículo segundo transitorio que: “Las empresas que se hayan acogido al régimen indicado en este artículo deberán actualizar sus planes de cierre, en lugar de realizar la primera auditoría periódica del artículo 18 de la presente ley, en el mismo plazo de cinco años señalado en dicha disposición. Esto es sin perjuicio del deber de auditar periódicamente, en adelante, sus planes de cierre de conformidad a la ley. Lo anterior no afectará las facultades fiscalizadoras del Servicio.”.

5. Que, la ley 21.169, de fecha 2 de julio de 2019, no ha entrado en vigencia, dado que no se ha promulgado el reglamento del que depende su vigencia. No obstante, se encuentra actualmente en proceso de tramitación.

6. Que, cumplido lo anterior, todas las empresas mineras sometidas al procedimiento de aplicación general, que se acogieron al régimen transitorio de la ley 20.551, y por tanto tienen sus planes de cierre simplemente valorizados, deberán actualizar sus planes de cierre -sin necesidad de que una auditoría lo ordene- de manera de incorporar una evaluación de riesgos para la determinación de las medidas, actividades y obras de cierre y post cierre, de manera de asegurar que el lugar de emplazamiento de la faena minera no revista un riesgo significativo para la vida, salud de las personas y el medio ambiente.

7. Que, las faenas mineras que hayan actualizado en forma total su plan de cierre, podrán presentar al Servicio una solicitud para eximirse de la actualización, en el plazo establecido en la presente resolución. Se requiere que dicha solicitud sea justificada fundadamente, considerando los aspectos técnicos, económicos y ambientales, de acuerdo a lo establecido en el Art. 68 del Reglamento. Asimismo, se deberá considerar lo señalado en el Art. 45 del reglamento “Se entenderá que el plan de cierre es adecuado cuando las obras, medidas y actividades propuestas se ajusten a las condiciones presentes en cada una de las instalaciones que constituyen la faena minera y estén conforme a sus riesgos asociados”.

8. Que, todas las empresas mineras que se encuentran listadas en el Resuelvo 1 de la presente resolución, son titulares de faenas mineras cuyos planes de cierre fueron aprobados el año 2015. En consecuencia, a todas ellas les corresponde presentar auditoría o actualización, según corresponda, en virtud de lo dispuesto en la ley 20.551 y su modificación por la Ley 21.169, de acuerdo a lo señalado en el considerando 4 de la presente resolución.

Resuelvo:

1. Establece el programa de auditoría o actualizaciones de planes de cierre, según corresponda, que se deberán ejecutar en el período 2020, siendo éstas las que se individualizan a continuación:

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

N°	Faena	Empresa	Rut	Región	Número y fecha de la Resolución que aprueba plan de cierre		Número y fecha de la Resolución de actualización, si corresponde		Plazo para Presentación al Servicio, año 2020	Auditoría o Actualización
1	Aguas Blancas	Atacama Minerals Chile S.C.M.	78.338.570-8	02. Antofagasta	397	20-02-2015			Julio	Actualización
2	Minera Michilla	Minera Michilla S.A.	91.840.000-1	02. Antofagasta	676	13-03-2015	425	22-02-2019	Julio	Actualización
3	División Ventanas	Codelco	61.704.000-K	05. Valparaíso	756	19-03-2015	2570	08-10-2019	Julio	Actualización
4	Cerro Colorado	Compañía Minera Cerro Colorado Ltda.	94.621.000-5	01. Tarapacá	809	25-03-2015	906	29-04-2016	Julio	Actualización
5	Planta AG-LIX-S EW DELTA	Minera Cruz Ltda.	76.118.700-7	04. Coquimbo	845	30-03-2015			Julio	Actualización
6	Franke	KGHM International	76.051.610-4	02. Antofagasta	1260	06-05-2015			Julio	Actualización
7	Puerto Tocopilla	SIT S.A.	79.770.780-5	02. Antofagasta	1289	11-05-2015			Julio	Actualización
8	División Radomiro Tomic	Codelco	61.704.000-K	02. Antofagasta	1290	11-05-2015			Julio	Actualización

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

9	Planta Jose Antonio Moreno	Empresa Nacional de Minería - ENAMI	61.703.000-4	02. Antofagasta	1291	11-05-2015			Julio	Actualización
10	Mina Spence	Compañía Minera SPENCE S.A.	86.542.100-1	02. Antofagasta	1304	13-05-2015	2646	02-10-2018	Julio	Actualización
11	División Ministro Hales	Codelco	61.704.000-K	02. Antofagasta	1316	14-05-2015			Julio	Actualización
12	Maria Elena	S.Q.M. Industrial S.A.	79.947.100-0	02. Antofagasta	1421	27-05-2015			Julio	Actualización
13	Complejo Portuario Isla Riesco	Portuaria Otway Ltda.	76.037.864-K	12. Magallanes	1422	27-05-2015			Agosto	Actualización
14	Coya Sur	S.Q.M. Industrial S.A.	79.947.100-0	02. Antofagasta	1423	27-05-2015			Agosto	Actualización
15	Pampa Blanca	S.Q.M. Industrial S.A.	79.947.100-0	02. Antofagasta	1424	27-05-2015			Agosto	Actualización
16	División Chuquicamata	Codelco	61.704.000-K	02. Antofagasta	1425	27-05-2015	2327	06-09-2019	Agosto	Actualización
17	Salar De Atacama	S.Q.M. Salar S.A.	79.626.800-K	02. Antofagasta	1426	27-05-2015			Agosto	Actualización
18	Salar Del Carmen	S.Q.M. Salar S.A.	79.626.800-K	02. Antofagasta	1427	27-05-2015	2085	27-07-2018	Agosto	Actualización
19	División El Teniente	Codelco	61.704.000-K	06. Libertador Bernardo. O'Higgins	1485	02-06-2015			Agosto	Actualización

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

20	Plan de Cierre Minera Invierno	Minera Invierno	76.037.864-K	12. Magallanes	1543	05-06-2015	3514	21-12-2017	Agosto	Actualización
21	Planta Vallenar	Empresa Nacional de Minería - ENAMI	61.703.000-4	03. Atacama	1574	09-06-2015			Agosto	Actualización
22	Escondida	Minera Escondida Ltda.	79.587.210-8	02. Antofagasta	1589	12-06-2015			Agosto	Actualización
23	División Gabriela Mistral	Codelco	61.704.000-K	02. Antofagasta	1600	15-06-2015			Agosto	Actualización
24	Tambo de Oro	H. M. C. Gold S. C. M.	76.102.677-1	04. Coquimbo	1602	15-06-2015			Agosto	Actualización
25	Los Pelambres	Minera Los Pelambres	96.790.240-3	04. Coquimbo	1603	15-06-2015	382	13-02-2019	Septiembre	Actualización
26	Sagasca	Haldeman Mining Company S. A.	96.955.560-3	01. Tarapacá	1604	15-06-2015			Septiembre	Actualización
27	Poder De Compra Barriles	Empresa Nacional de Minería - ENAMI	61.703.000-4	02. Antofagasta	1646	19-06-2015			Septiembre	Actualización
28	Mina Zaldivar	Compañía Minera Zaldivar SpA	76.485.762-3	02. Antofagasta	1647	19-06-2015	1848	15-07-2019	Septiembre	Actualización
29	Poder de Compra Mantos Blancos	Empresa Nacional de Minería - ENAMI	61.703.000-4	02. Antofagasta	1657	22-06-2015			Septiembre	Actualización

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

30	Teck Carmen de Andacollo	Cía. Minera Carmen de Andacollo	78.126.110-6	04. Coquimbo	1680	24-06-2015	2948	26-11-2019	Septiembre	Actualización
31	Antucoya	Minera Antucoya S.A.	76.079.669-7	02. Antofagasta	1681	24-06-2015			Septiembre	Actualización
32	Pascua Lama	Cía. Minera Nevada Spa	85.306.000-3	03. Atacama	1750	02-07-2015			Septiembre	Actualización
33	Minera Cordillera	Compañía Minera Cordillera S.C.M.	93.662.000-0	01. Tarapacá	1791	09-07-2015			Septiembre	Actualización
34	Faena Minas el Romeral y Puerto de Guayacán	Compañía Minera del Pacífico S.A.	94.638.000-8	04. Coquimbo	1792	09-07-2015			Septiembre	Actualización
35	Cantera Las Casas	Minera Melón S.A.	76.109.779-2	13. Metropolitana	1793	09-07-2015			Septiembre	Actualización
36	Caserones	Minera Lumina Copper Chile S.A.,	99.531.960-8	03. Atacama	1809	14-07-2015			Septiembre	Actualización
37	Nueva Victoria	S.Q.M. S.A.	93.007.000-9	01. Tarapacá	1858	22-07-2015			Octubre	Actualización
38	Mantoverde	Mantoverde S. A.	77.020.457-7	03. Atacama	1859	22-07-2015	3544	19-12-2018	Octubre	Actualización
39	Quebrada Blanca	Cía. Minera Teck Quebrada Blanca S.A.	96.567.040-8	01. Tarapacá	1860	22-07-2015			Octubre	Actualización
40	Minera Candelaria	Compañía Contractual Minera Candelaria	85.272.800-0	03. Atacama	1883	24-07-2015	2523	21-09-2018	Octubre	Actualización

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

41	Planta El Águila	Quiborax S.A	79.639.570-2	15. Arica	1884	24-07-2015			Octubre	Actualización
42	Minera Andacollo Oro	Compañía Minera Dayton	79.899.750-5	04. Coquimbo	1885	24-07-2015	1471	15-07-2016	Octubre	Actualización
43	Los Bronces	Anglo American Sur S.A.	77.762.940-9	13. Metropolitana	1886	24-07-2015			Octubre	Actualización
44	Pucobre	Sociedad Punta Del Cobre S.A.	96.561.560-1	03. Atacama	1887	24-07-2015			Octubre	Actualización
45	Talcuna	OMINT Spa	76.028.920-5	04. Coquimbo	1930	30-07-2015	3420	11-12-2018	Octubre	Actualización
46	Puerto Punta Totoralillo	Compañía Minera del Pacifico S.A.	94.638.000-8	03. Atacama	1931	30-07-2015			Octubre	Actualización
47	Cerro Negro Norte	Compañía Minera del Pacífico S.A.	94.638.000-8	03. Atacama	1932	30-07-2015			Octubre	Actualización
48	Los Colorados	Compañía Minera del Pacífico S.A.	94.638.000-8	03. Atacama	1933	30-07-2015			Octubre	Actualización
49	Mina Surire	Quiborax S.A	79.639.570-2	15. Arica	1934	30-07-2015			Noviembre	Actualización
50	Centinela	Minera Centinela	76.727.040-2	02. Antofagasta	2026	12-08-2015	2222	26-08-2019	Noviembre	Actualización
51	El Abra	S.C.M. El Abra	96.701.340-4	02. Antofagasta	2027	12-08-2015			Noviembre	Actualización
52	Planta Pellets	Compañía Minera del Pacífico S.A.	94.638.000-8	03. Atacama	2028	12-08-2015			Noviembre	Actualización

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

53	Planta Magnetita	Compañía Minera del Pacífico S.A.	94.638.000-8	03. Atacama	2038	13-08-2015			Noviembre	Actualización
54	Refugio	Compañía Minera Maricunga	78.095.890-1	03. Atacama	2039	13-08-2015			Noviembre	Actualización
55	División El Salvador	Codelco	61.704.000-K	03. Atacama	2080	17-08-2015			Noviembre	Actualización
56	Mantos Blancos	Mantos Copper S. A.	77.418.580-1	02. Antofagasta	2124	21-08-2015	1670	24-06-2019	Noviembre	Actualización
57	Distrito Algarrobo	Compañía Minera del Pacífico S.A.	94.638.000-8	03. Atacama	2125	21-08-2015			Noviembre	Actualización
58	Pedro De Valdivia	S.Q.M. Industrial S.A.	79.947.100-0	02. Antofagasta	2161	26-08-2015			Noviembre	Actualización
59	Sierra Gorda	Sierra Gorda S.C.M.	76.081.590-K	02. Antofagasta	2307	14-09-2015	1545	11-06-2019	Noviembre	Actualización
60	Faena Lambert	Compañía Minera San Gerónimo CMSG	78.801.520-8	04. Coquimbo	2308	14-09-2015			Noviembre	Actualización
61	Planta Delta	Empresa Nacional de Minería - ENAMI	61.703.000-4	04. Coquimbo	2309	14-09-2015			Diciembre	Actualización
62	Lomas Bayas	Compañía Minera Lomas Bayas	78.512.520-7	02. Antofagasta	2310	14-09-2015			Diciembre	Actualización
63	El Soldado	Anglo American Sur S.A.	77.762.940-9	05. Valparaíso	2417	29-09-2015			Diciembre	Actualización

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

64	Planta Manuel Antonio Matta	Empresa Nacional de Minería - ENAMI	61.703.000-4	03. Atacama	2649	22-10-2015			Diciembre	Actualización
65	Andina	Codelco	61.704.000-K	05. Valparaíso	2777	03-11-2015			Diciembre	Actualización
66	Cerro Negro Cristales	Compañía Minera del Pacífico S.A.	94.638.000-8	03. Atacama	2784	04-11-2015	2388	12-09-2019	Diciembre	Auditoría
67	La Coipa	Compañía Minera Mantos de Oro	78.928.380-K	03. Atacama	2875	17-11-2015	2198	13-08-2018	Diciembre	Actualización
68	Planta Ovalle	Empresa Nacional de Minería - ENAMI	61.703.000-4	04. Coquimbo	3149	18-12-2015			Diciembre	Actualización
69	Cantera Ñilhue	Minera Melón S.A	76.109.779-2	05. Valparaíso	3150	18-12-2015			Diciembre	Auditoría
70	Lo Valdés	Minera Lo Valdés	84.707.300-4	13. Metropolitana	3324	30-12-2015			Diciembre	Actualización
71	Doña Inés de Collahuasi	Compañía Minera Doña Inés De Collahuasi S.C.M.	89.468.900-5	01. Tarapacá	1857	22-07-2015	2773	16-10-2018	Diciembre	Actualización
72	Planta Minera Pilar	Sociedad Comercial y Minera El Reloj Ltda.	76.066.160-0	04. Coquimbo	3420	31-12-2015			Diciembre	Actualización

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

2. Téngase presente que en tanto no se venza el plazo establecido en esta resolución exenta, para los efectos de presentar las actualizaciones, los planes de cierre simplemente valorizados se considerarán vigentes y válidos para todos los efectos legales.

3. Téngase presente que el plazo para presentar el respectivo proyecto de actualización, corresponde al indicado en la última columna de la tabla indicada en el Resuelvo Nº 1.

4. Téngase presente que la presente resolución exenta es recurrible de reposición en conformidad al artículo 59 de la ley 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.

5. Publíquese en la página web del Servicio Nacional de Geología y Minería, la presente resolución exenta.

6. Publíquese en el Diario Oficial el día 15 de enero de 2020 la presente resolución exenta, en conformidad al artículo 48 de la ley 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.

Anótese, comuníquese y archívese.- Alfonso Domeyko Letelier, Director Nacional, Servicio Nacional de Geología y Minería.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl